

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa, M. D. C. 03 de diciembre de 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 440-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Programa Nacional de Desarrollo Sostenible (PRONADERS), mediante Oficio 137-2021 SE-SEDECOAS-PRONADERS de fecha 17 de noviembre , 2021 solicita apoyo presupuestario por **CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L50,000,000.00)**, recursos necesarios para la implementación de proyectos de beneficios sociales con la entrega de pisos y techos a la población priorizada a nivel nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos al presupuesto del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), de los recursos disponibles en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) por **VEINTICINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L25,000,000.00)** totalizando el financiamiento por **CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L50,000,000.00)** para sufragar lo descrito en el párrafo anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar el traslado de Fondos Nacionales de la institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) al presupuesto del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes y 3 del Decreto Legislativo No.18-2021 contentivo de las Reformas a las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente. **RESUELVE:** **ARTICULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), mediante traslado de recursos presupuestarios con fuente 11 - Tesoro Nacional disponibles en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 144
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 01 -UNIDAD EJECUTORA DE PRONADERS

50000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES
54000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE

54110 11 001 0000 **CAPITAL AL SECTOR PRIVADO**
Ayuda Social a Personas (Transferencias
de Capital) **L 25,000,000.00**

TOTAL AMPLIACION L 25,000,000.00

ARTICULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 -Dirección General de Presupuesto

90000 OTROS GASTOS
99000 ASIGNACIONES GLOBALES
99400 11 001 0000 Para erogaciones de Contraparte **L 25,000,000.00**

TOTAL FINANCIAMIENTO L 25,000,000.00

NOTIFIQUESE: (F y S) **LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI** Secretario de Estado. (F y S) **FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*JAR